

Calabacín	Áfidos, pulgones, Aphididae	10 g/HL	Máx. 3	14 días	1000 l/ha	(En invernadero). Aplicar cuando el desarrollo del cultivo sea inferior a 1 m. El control de pulgones puede alcanzar entre 1 o 2 semanas, se deberá repetir la aplicación si se observa la presencia de adultos. Entre dos aplicaciones y la siguiente se incluirá un tratamiento con otro aficida que tenga un modo de acción diferente. No superar la dosis de producto de 100 g/ha.
Calabaza	Áfidos, pulgones, Aphididae	10 g/HL	Máx. 3	14 días	1000 l/ha	(Aire libre e invernadero). No superar la dosis de producto de 100 g/ha.
Cerezo	Áfidos, pulgones, Aphididae	12 - 14 g/HL	Máx. 2	21 días	1000 l/ha	Realizar la primera aplicación contra pulgones cuando se prevea un riesgo elevado de infestación (generalmente a principios de primavera, cuando se desarrollan las primeras hojas y cuando se detecten los primeros adultos). Puede ser también empleado en aplicaciones preventivas al inicio de la floración. No superar la dosis de producto de 140 g/ha. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*).
Ciruelo	Áfidos, pulgones, Aphididae	12 - 14 g/HL	Máx. 2	21 días	1000 l/ha	Realizar la primera aplicación contra pulgones cuando se prevea un riesgo elevado de infestación (generalmente a principios de primavera, cuando se desarrollan las primeras hojas y cuando se detecten los primeros adultos). Puede ser también empleado en aplicaciones preventivas al inicio de la floración. No superar la dosis de producto de 140 g/ha.
Cítricos	Trips, Scirtothrips spp.					[Uso secundario] Realizar la primera aplicación cuando el número de hojas o brotes afectados sea superior al 5%. Realizar una sola aplicación en plantaciones jóvenes o re-injertadas. No superar la dosis de producto de 100 g/ha en plantaciones jóvenes y 150 g/ha en plantaciones adultas.
	Áfidos, pulgones, Aphididae	5 g/HL	Máx. 2	14 días	500-3000 l/ha (plantaciones jóvenes) 2000-3000 l/ha (plantaciones adultas)	Realizar la primera aplicación contra pulgones cuando el número de hojas o brotes que tengan uno o más pulgones sea superior al 5%. Realizar una sola aplicación en plantaciones jóvenes o re-injertadas. El control de pulgones puede alcanzar entre 1 y 2 semanas en función de las condiciones para la re-infestación, por lo que se repetirá la aplicación si se observa la presencia de adultos procedentes de otras parcelas.No superar la dosis de producto de 100 g/ha en plantaciones jóvenes y 150 g/ha en plantaciones adultas.
Coníferas	Áfidos, pulgones, Aphididae	5 - 14 g/HL	1	--	1000 l/ha	(Aire libre e invernadero). Exclusivamente para usos ornamentales. Aplicar cuando el número de brotes que tengan uno o más pulgones sea superior al 5%. Emplear 14 g/HL en aplicaciones foliares sin superar 100 g/ha. En aplicaciones dirigidas al suelo la dosis será de 5 g/HL.
Frondosas	Áfidos, pulgones, Aphididae	5 - 14 g/HL	1	--	1000 l/ha	(Aire libre e invernadero). Exclusivamente para usos ornamentales. Aplicar cuando el número de brotes que tengan uno o más pulgones sea superior al 5%. Emplear 14 g/HL en aplicaciones foliares sin superar 100 g/ha. En aplicaciones dirigidas al suelo la dosis será de 5 g/HL.
Guisante verde	Pulgón del guisante, Acyrthosiphon pisum					
	Pulgón negro de las habas, Aphis fabae	140 g/ha	1	--	200 - 600 l/ha	Indicado para guisante con vaina y sin vaina. Aplicación al aire libre por pulverización foliar mecánica. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar durante BBCH 11-71 (salvo en floración BBCH 60-69.) con la llegada de los pulgones en época de primavera (normalmente BBCH 50-71).
Judía verde	Pulgón negro de las habas, Aphis fabae					Indicado para judía verde con vaina y sin vaina. Aplicación al aire libre por pulverización foliar mecánica. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar durante BBCH 11-71 (salvo en floración BBCH 60-69.) con la llegada de los pulgones en época de primavera (normalmente BBCH 50-71)..
	Pulgón del guisante, Acyrthosiphon pisum	140 g/ha	1	--	200 - 600 l/ha	Indicado para judía verde con vaina y sin vaina. Aplicación al aire libre por pulverización foliar mecánica. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar durante BBCH 11-71 (salvo en floración BBCH 60-69.) con la llegada de los pulgones en época de primavera (normalmente BBCH 50-71).
Lechuga y similares	Áfidos, pulgones, Aphididae	140 g/ha	1	--		Aplicación al aire libre por inmersión de las bandejas de semilleros (mecanizado) o aplicación mediante riego por goteo a las bandejas de los semilleros. Indicado para lechuga y similares excepto brasicáceas. Eficaz contra Nasonovia lactucea, Macrosiphum spp. y Myzus spp. Aplicar por inmersión antes del trasplante, máximo 1 día antes de la fecha de trasplante prevista. Dosis equivalente: 2 gpf/1000 plantas.
	Pulgón del guisante, Acyrthosiphon pisum					

Leguminosas de grano	Pulgón negro de las habas, Aphis fabae	140 g/ha	1	--	200 - 600 l/ha	Indicado para haba para grano, guisante para grano, lenteja y garbanzo. Aplicación al aire libre por pulverización foliar mecánica. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar durante BBCH 11-71 (salvo en floración BBCH 60-69.) con la llegada de los pulgones en época de primavera (normalmente BBCH 50-71).
Manzano	Áfidos, pulgones, Aphididae	12 - 14 g/Hl	Máx. 2	21 días	1000 l/ha	Realizar la primera aplicación contra pulgones cuando se prevea un riesgo elevado de infestación (generalmente a principios de primavera, cuando se desarrollan las primeras hojas y cuando se detecten los primeros adultos). Puede ser también empleado en aplicaciones preventivas al inicio de la floración. No superar la dosis de producto de 140 g/ha. Incluye nectarino.
Melocotonero	Áfidos, pulgones, Aphididae	12 - 14 g/Hl	Máx. 2	21 días	1000 l/ha	Realizar la primera aplicación contra pulgones cuando se prevea un riesgo elevado de infestación (generalmente a principios de primavera, cuando se desarrollan las primeras hojas y cuando se detecten los primeros adultos). Puede ser también empleado en aplicaciones preventivas al inicio de la floración. No superar la dosis de producto de 140 g/ha.
Melón	Áfidos, pulgones, Aphididae	10 g/Hl	Máx. 3	14 días	1000 l/ha	(Aire libre e invernadero). Aplicar cuando el desarrollo vegetativo del cultivo sea inferior a 1 m. En cultivos en invernadero realizar la aplicación cuando el número de hojas que tengan uno o más pulgones sea superior al 5%. El control de pulgones puede alcanzar entre 1 o 2 semanas, se deberá repetir la aplicación si se observa la presencia de adultos. Entre dos aplicaciones y la siguiente se incluirá un tratamiento con otro aficida que tenga un modo de acción diferente. No superar la dosis de producto de 100 g/ha.
Ornamentales herbáceas	Áfidos, pulgones, Aphididae	5 - 14 g/Hl	1	--	1000 l/ha	Aplicar cuando el número de brotes que tengan uno o más pulgones sea superior al 5%. Emplear 14 g/Hl en aplicaciones foliares sin superar 100 g/ha. En aplicaciones dirigidas al suelo la dosis será de 5 g/Hl.
Palmáceas	Áfidos, pulgones, Aphididae	5 - 14 g/Hl	1	--	1000 l/ha	(Aire libre e invernadero). Aplicar cuando el número de brotes que tengan uno o más pulgones sea superior al 5%. Emplear 14 g/Hl en aplicaciones foliares sin superar 100 g/ha. En aplicaciones dirigidas al suelo la dosis será de 5 g/Hl.
Palmera datilera	Áfidos, pulgones, Aphididae	5 - 14 g/Hl	1	--	1000 l/ha	(Aire libre e invernadero). Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). Aplicar cuando el número de brotes que tengan uno o más pulgones sea superior al 5%. Emplear 14 g/Hl en aplicaciones foliares sin superar 100 g/ha. En aplicaciones dirigidas al suelo la dosis será de 5 g/Hl.
Pepino	Áfidos, pulgones, Aphididae	10 g/Hl	Máx. 3	14 días	1000 l/ha	(En invernadero). Aplicar cuando el desarrollo vegetativo del cultivo sea inferior a 1 m. El control de pulgones puede alcanzar entre 1 ó 2 semanas, se deberá repetir la aplicación si se observa la presencia de adultos. Entre dos aplicaciones y la siguiente se incluirá un tratamiento con otro aficida que tenga un modo de acción diferente. No superar la dosis de producto de 100 g/ha.
Peral	Áfidos, pulgones, Aphididae	12 - 14 g/Hl	Máx. 2	21 días	1000 l/ha	Realizar la primera aplicación contra pulgones cuando se prevea un riesgo elevado de infestación (generalmente a principios de primavera, cuando se desarrollan las primeras hojas y cuando se detecten los primeros adultos). Puede ser también empleado en aplicaciones preventivas al inicio de la floración. No superar la dosis de producto de 140 g/ha.
Sandía	Áfidos, pulgones, Aphididae	10 g/Hl	Máx. 3	14 días	1000 l/ha	(Aire libre e invernadero). Aplicar cuando el desarrollo vegetativo del cultivo sea inferior a 1 m. En cultivos en invernadero realizar la aplicación cuando el número de hojas que tengan uno o más pulgones sea superior al 5%. El control de pulgones puede alcanzar entre 1 o 2 semanas, se deberá repetir la aplicación si se observa la presencia de adultos. Entre dos aplicaciones y la siguiente se incluirá un tratamiento con otro aficida que tenga un modo de acción diferente. No superar la dosis de producto de 100 g/ha.
Tomate	Áfidos, pulgones, Aphididae	10 - 12 g/Hl	Máx. 3	14 días	1000 l/ha	(Aire libre e invernadero).En cultivos en invernadero realizar la aplicación cuando el número de hojas que tengan uno o más pulgones sea superior al 5%. El control de pulgones puede alcanzar entre 1 o 2 semanas, se deberá repetir la aplicación si se observa la presencia de adultos. Entre dos aplicaciones y la siguiente se incluirá un tratamiento con otro aficida que tenga un modo de acción diferente. No superar la dosis de producto de 120 g/ha.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)	
USO	P.S. (días)
Calabaza, Melón, Sandía, Tomate	1
Calabacín, Pepino	7
Cerezo, Guisante verde, Judía verde, Melocotonero	14
Manzano, Peral	21
Algodonero	30
Ciruelo	35
Lechuga y similares	49
Arroz, Cítricos	60
Altramuz, Leguminosas de grano	DETERMINADO POR LA ETAPA DE CRECIMIENTO
Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Coníferas, Frondosas, Ornamentales herbáceas, Palmáceas, Palmera datilera	NO PROCEDE



Condiciones Generales de Uso

Tratamiento insecticida al aire libre e invernadero por pulverización foliar e inmersión.

Para los usos al aire libre el método de aplicación será con tractor, además de manual con mochila en: tomate, melón, sandía, calabaza, calabacín, pepino, coníferas, frondosas, arbustos y pequeños árboles ornamentales, palmáceas y palmera datilera, e inmersión en semilleros de lechugas y otras ensaladas.

Para usos en invernadero el método de aplicación será manual con lanza o pistola.

En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

(*) Con respecto a los usos menores en esta propuesta de autorización; tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, “La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta.”

Clase de Usuario

Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación

SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará durante la mezcla/carga y aplicación:

- Guantes de protección química.
- Ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6.
- Calzado de uso profesional de material polimérico.

La aplicación por inmersión (lechuga y similares) es mecanizada sin necesidad de equipo de protección.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará durante la reentrada:

- Ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo.
- Calzado cerrado.

NORMATIVA APLICABLE

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO-374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN13034: 2005 + A1: 2009.
- Ropa de protección nivel C1, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE –EN –ISO 27065:2017/A1:2019.
- Calzado de uso profesional, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (≥ 300 g/m2) o de algodón y al menos un 65% de poliéster (≥ 245 g/m2).

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- El tratamiento mediante inmersión de las bandejas de los semilleros de lechuga y similares, deberá hacerse de manera mecanizada, es decir, asegurando que no exista exposición del operario a la solución del producto durante la aplicación. Asimismo, las bandejas de semilleros tratadas deberán estar perfectamente secas antes de que el trabajador pueda manipular los plantales.

SPo 5: Ventilar los invernaderos tratados hasta que se haya secado la pulverización antes de volver a entrar.



Otras Indicaciones reglamentarias

OBSERVACIONES

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.